

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00195-00

En atención a que el abogado HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ le sustituyó el poder que le fuera conferido a la abogada YESENIA AVILA DUQUE; por ajustarse a los parámetros del artículo 75 del Código General del Proceso el Juzgado acepta la sustitución de poder

Consecuente con lo anterior, se le reconoce personería a la abogada YESENIA AVILA DUQUE como apoderada de la demandante MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ, en los términos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE,

Eliana M. Canchano Velásquez
ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ

Juez

-2-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 11 hoy 8 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA